ESTUDIO DEL SECTOR

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS"

CONTENIDO

I. Aspectos generales del mercado 2
A. Entorno económico 2
1. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO 2
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 9
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA 10
4. TENDENCIAS DEL MERCADO 11
5. ANÁLISIS DE PRECIOS / COSTOS PROMEDIO 11
5.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso 12
B. Regulaciones y marco normativo 17
C. Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial – SGSST 20
II. CONCLUSIÓN 21

El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso la Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional técnica y de análisis de riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, elabora el presente estudio del sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

I. Aspectos generales del mercado

El presente documento enmarca los factores y variables económicas para tener en cuenta dentro del proceso de contratación que tiene por objeto: “*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS SEDES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS*”. En este sentido, la información presentada a continuación corresponde a la estructura sugerida por Colombia Compra Eficiente para los Análisis del Sector de los procesos de contratación.

A. Entorno económico

La economía nacional está clasificada dentro de los siguientes macrosectores:

A. SECTOR PRIMARIO: Sector Agropecuario - Agricultura, silvicultura, y ganadería. / Sector Minero
B. SECTOR SECUNDARIO: i) Sector Industrial - Industria Textil, Industria manufacturera, Industria Automotriz. ii) Sector minero - energético / Sector Construcción.
C. SECTOR TERCIARIO: Sector servicios - Servicios de comunicaciones inmobiliarios, comerciales, transporte, financieros, profesionales, turísticos y públicos.

El proceso de contratación que nos ocupa se enmarca en el sector terciario de la industria nacional, el cual agrupa toda la oferta de servicios, dada la amplia variedad de servicios que componen la economía del país, se hace necesario delimitar las actividades de interés para el presente documento.

Para el presente estudio, se abordará el sector servicios y su sector asociado a la vigilancia y la seguridad privada en Colombia. Este estudio de mercado para el servicio de vigilancia es crucial para entender el panorama actual y las oportunidades futuras.

A continuación, se presenta un análisis detallado, abarcando aspectos clave como el análisis del mercado, la oferta, la demanda, las regulaciones y las tendencias.

1. ANÁLISIS GENERAL DEL MERCADO

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia ha experimentado un crecimiento constante y significativo en los últimos años. Esto se debe a la creciente necesidad de instituciones y ciudadanos por salvaguardar su patrimonio y su seguridad personal, en un contexto donde la percepción de inseguridad sigue siendo un factor importante.

Contribución al PIB: El sector de la seguridad privada aporta cerca de 1.6% del PIB de Colombia (a corte de 2023), generando aproximadamente 400 mil empleos directos.

Volumen de Mercado: En 2024, los ingresos del sector tuvieron una variación del 15% pasando (millones de pesos) de $18.289.554 en el año 2023 a $ 21.097.584 en el año 2024.

ESTUDIO FINANCIERO DEL SECTOR

La Entidad establece los indicadores de capacidad financiera y organizacional de conformidad al numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3, requisitos habilitantes contenidos en el RUP, del Decreto 1082 de 2015, los cuales son:

Indicadores Financieros	
INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Liquidez: (Activo Corriente / Pasivo Corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo Total / Activo Total) el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
	Índice Cobertura Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	La Capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.
	Rentabilidad del Patrimonio: (Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
	Rentabilidad del Activo: (Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

A través de los indicadores de capacidad financiera, se buscan establecer las mínimas condiciones que reflejen el estado financiero de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, condiciones que permiten tener una pausa para determinar la aptitud de los oferentes/proponente para cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

Para determinar de los indicadores financieros y empresas a solicitar en el proceso de selección de la referencia, esta Dirección Seccional acudió a dos herramientas.

1. Inicialmente, se revisó la página web de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, específicamente, la sección denominada Indicadores Financieros del Sector Vigilancia y Seguridad Privada, evidenciando que la última información consolidada corresponde al año 2024[1], obteniendo la siguiente información:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional,

[1] Fecha de publicación: 25 de julio de 2024- fuente: https://www.supervigilancia.gov.co/publicaciones/10613/indicadores-financierosdel-sector-de-vigilancia-y-seguridad-privada-2023/

de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada. El sector de vigilancia se encuentra en constante crecimiento. A continuación, se muestran los indicadores presentados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada:

TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	$ 15.064.665	$ 18.289.554	$ 21.097.584

Fuente: INDICADORES FINANCIEROS SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - Oficina Asesora de Planeación 2025- Supervigilancia

Tipos de Servicio: El mayor porcentaje de empresas se concentra en el servicio de vigilancia y seguridad privada con o sin armas (78% de participación).

TIPO DE SERVICIO	2022	2023	2024	% Participación 2024
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	687	753	746	78%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	90	91	90	9%
Empresa Blindadora	35	36	36	4%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	22	20	20	2%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	16	15	12	1%
Empresa de Transporte de Valores	9	11	10	1%
TOTAL	901	969	955	100%

Los ingresos operacionales de las empresas de seguridad y vigilancia privada en Colombia de acuerdo con los informes financieros de la superintendencia de vigilancia los ingresos operaciones en concordancia con el Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece la clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

1. Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
2. Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
3. Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
4. Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
5. Para el año 2024 la UVT establecida por la DIAN según Res. 187 de 28 de noviembre de 2023, era equivalente a $47.065.

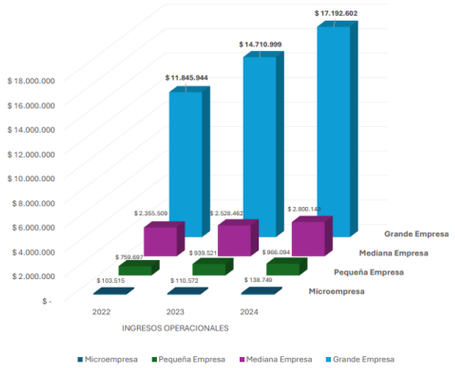
Efectuando un comparativo de un año fiscal a otros, para los años 2022 al 2024 se logra establecer que el mayor ingreso operacional del año 2023 al 2024 fue para las pequeñas empresas, con un incremento del 25%, seguido de los ingresos operacionales de las medianas empresas que reportaron un aumento del 11%, la mayor desaceleración la presentaron las pequeñas empresas quienes reportaron un retroceso del 25% del 2023 al 2024 y las grandes un retroceso del 17%.

INGRESOS OPERACIONALES POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ERI - Estado de Resultado Integral		
	INGRESOS OPERACIONALES		
	2022	2023	2024
Microempresa	$ 103.515	$ 110.572	$ 138.749
Pequeña Empresa	$ 759.697	$ 939.521	$ 966.094
Mediana Empresa	$ 2.355.509	$ 2.528.462	$ 2.800.140
Grande Empresa	$ 11.845.944	$ 14.710.999	$ 17.192.602
Total	$ 15.064.665	$ 18.289.554	$ 21.097.584



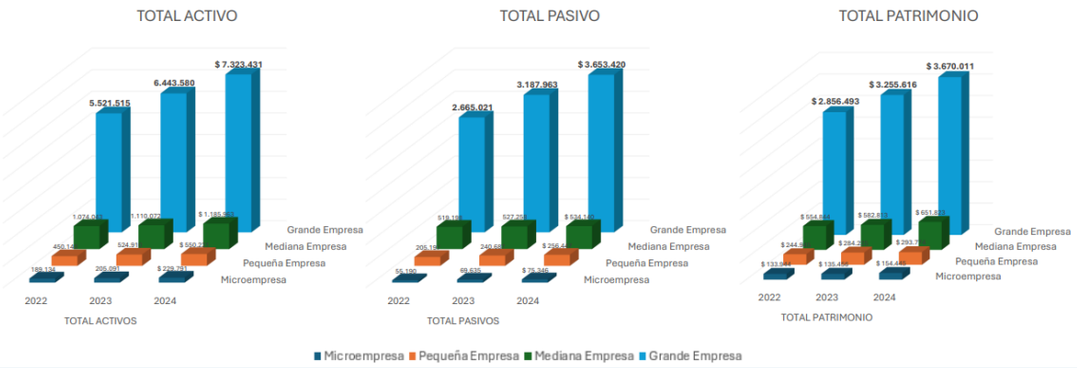
De acuerdo con el comportamiento de las empresas de acuerdo con el tamaño empresarial del sector, en concordancia con los indicadores financieros sector de vigilancia y seguridad privada 2024, se logra identificar que este fue representado por las medianas empresas, las cuales representaron un menor incremento de sus pasivos disminuyendo a la mitad si pasivo entre las cifras comparadas entre el año 2023 al 2024 pasando de un 2% (202-2023) al 1%, seguido por las pequeñas (7% 2022 al 2023) y microempresas (8% 2022 al 2023).

ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053



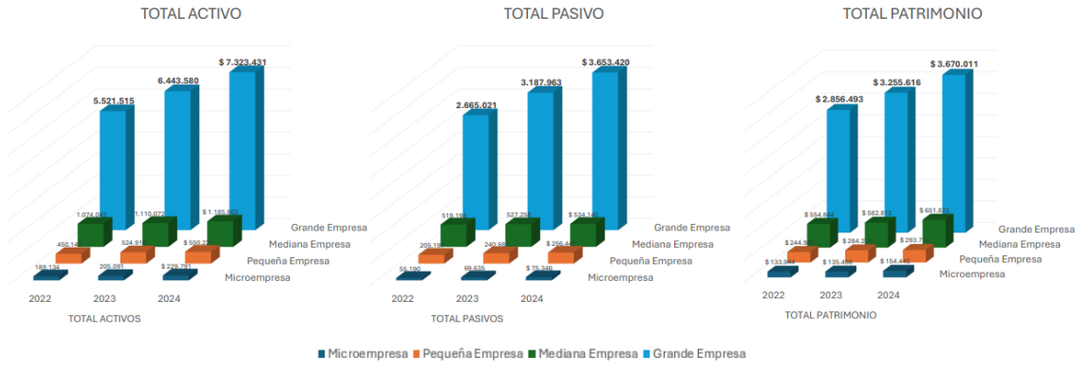
El comportamiento del sector de la seguridad privada en Colombia, permite establecer que es un sector dinámico el cual en los últimos tres años (2022 al 2024) ha presentado un incremento positivo en cuanto al retorno sobre los activos, generado ganancia constante, si bien el retorno para el año 2024 (7.07%) fue menor en comparación con el retorno del año 2023-2022 (7.35%) este ha sido jalonado por la media empresa.

ACTIVOS POR TAMAÑO DE EMPRESA

Cifras en millones de Pesos Colombianos (COP)

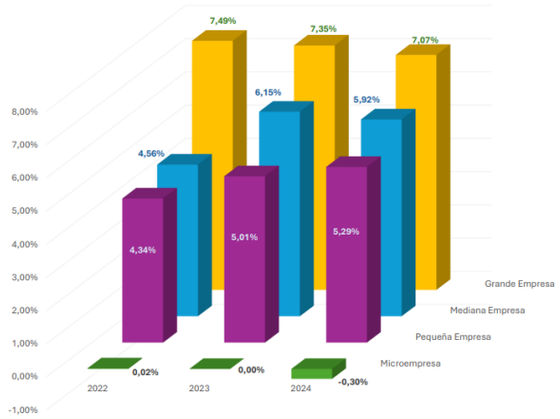
Supervigilancia

TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053



ROA = Retorno sobre Activos

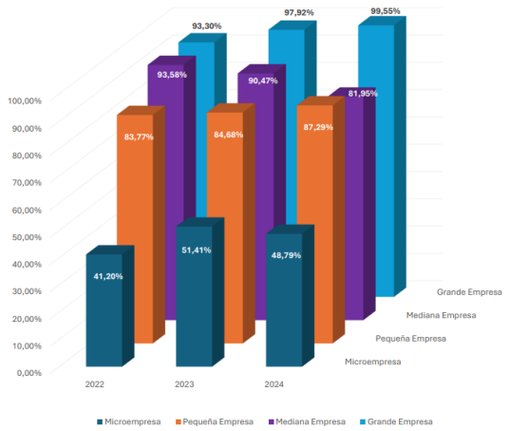
Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0,02%	4,34%	4,56%	7,49%
2023	0,00%	5,01%	6,15%	7,35%
2024	-0,30%	5,29%	5,92%	7,07%

ENDEUDAMIENTO

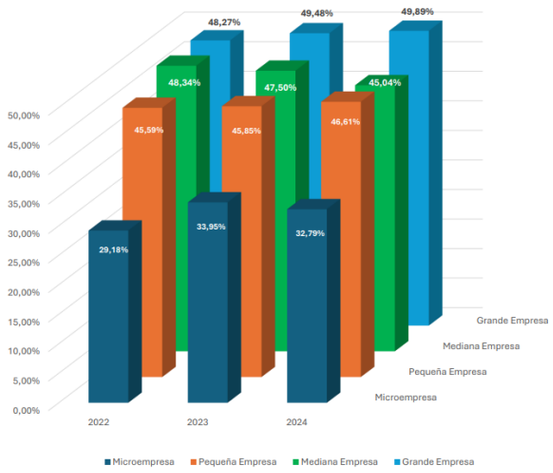
Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024
Microempresa	41,20%	51,41%	48,79%
Pequeña Empresa	83,77%	84,68%	87,29%
Mediana Empresa	93,58%	90,47%	81,95%
Grande Empresa	93,30%	97,92%	99,55%
TOTAL	90,88%	94,54%	94,74%

APALANCAMIENTO

Supervigilancia



TAMAÑO EMPRESA	2022	2023	2024
Microempresa	29,18%	33,95%	32,79%
Pequeña Empresa	45,59%	45,85%	46,61%
Mediana Empresa	48,34%	47,50%	45,04%
Grande Empresa	48,27%	49,48%	49,89%
Total	47,61%	48,60%	48,65%

2. Se relacionan los proponentes junto con sus indicadores financieros, que participaron en la licitación pública No. LP-DR-02-2025, que tuvo como objeto "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes dependencias y despachos judiciales del departamento de la Guajira*"

NIT	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
860011268	7,05	0,40	5,22	0,41	0,25
900354530	21,59	0,26	6730,42	0,23	0,17
830024478	4,44	0,37	183,03	0,53	0,34
830125075	1,88	0,58	3,35	0,56	0,24
860090721	2,11	0,51	20,23	0,41	0,20
800129890	4,22	0,18	56,69	0,37	0,30
830145230	3,00	0,41	27,49	0,18	0,11
830072874	8,09	0,35	171,17	0,47	0,31
800163265	3,66	0,46	10,64	0,57	0,31
800100230	3,85	0,18	11,53	0,28	0,23
830139512	1,61	0,57	25,57	0,29	0,12
830100582	3,63	0,44	12,76	0,33	0,18
800035936	6,09	0,22	163,75	0,36	0,28
900460759	3,81	0,47	36,49	0,24	0,12
890001572	8,49	0,41	47,67	0,65	0,38
900227032	6,81	0,50	66,47	0,77	0,39
800213173	7,74	0,30	46,11	0,31	0,21
800103851	7,58	0,25	11,11	0,12	0,09
830002762	3,56	0,27	19,01	0,39	0,29
830139342	3,19	0,50	15,05	0,16	0,08
804003472	2,11	0,51	33,17	0,41	0,20
816004965	3,36	0,50	6,24	0,37	0,18
860513971	3,05	0,45	26,48	0,80	0,44
800006730	4,58	0,50	71,98	0,12	0,06
813010066	18,72	0,36	89,37	0,54	0,34
809008620	2,04	0,46	7,18	0,15	0,08
901063853	7,80	0,33	18,13	0,62	0,42
901050298	1,42	0,74	4,63	0,89	0,23
804011536	3,42	0,48	17,43	0,10	0,05
860514568	2,05	0,60	25,66	0,64	0,26
900309625	14,30	0,49	16,15	0,36	0,18
900707925	1,78	0,51	4,42	0,27	0,13
860523408	4,10	0,50	6,09	0,48	0,24
830009853	3,08	0,46	10,37	0,20	0,11
890911972	2,01	0,55	4,07	0,27	0,12
860066946	3,00	0,49	22,26	0,39	0,20
800067868	3,63	0,24	Indeterminado	0,17	0,13
860500743	2,02	0,60	1,92	0,39	0,16
830063683	6,46	0,37	67,66	0,78	0,49
800237731	2,58	0,50	7,63	0,34	0,17
892120119	2,01	0,58	4,24	0,32	0,13
830103384	1,67	0,45	20,13	0,24	0,13
800209088	3,20	0,39	8,24	0,40	0,24
819002750	1,66	0,48	11,37	0,66	0,34
802020036	3,05	0,40	16,90	0,23	0,14
900306514	4,66	0,39	10,75	0,20	0,12

Información que arrojo como resultado los siguientes datos que se presentan a continuación:

Definición del factor	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Interés	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
PROMEDIO	2,67	0,43	14,17	0,26	0,17
DESVIACIÓN ESRANDAR	0,79	0,12	9,05	0,09	0,06
TAMAÑO DEL AMUESTRA	29	46	34	28	35
NIVEL DE CONFIANZA	95%	95%	95%	95%	95%
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE INFERIOR	2,37	0,4	11,02	0,23	0,15
INTERVALO DE CONFIANZA LIMITE SUPERIOR	2,97	0,47	17,33	0,3	0,19

Teniendo en cuenta las condiciones de capacidad financiera y capacidad organizacional se concluye que el sector de empresas de actividades de vigilancia y seguridad privadas analizadas en el proceso de contratación LP-DR-02-2025, se obtuvo como resultado del ejercicio los siguientes indicadores como requisitos habilitantes:

INDICADOR	PROMEDIO DE LA MUESTRA
Índice de Liquidez	2,67
Índice de Endeudamiento	0,43
Razón de Cobertura de Interés	14,17
Rentabilidad del Patrimonio	0,26
Rentabilidad del Activo	0,17

Para la capacidad financiera a requerir en este proceso de contratación se estableció con base a los indicadores requeridos por entidades públicas de procesos con objetos contractuales similares a: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA” arrojando con resultado los siguientes indicadores financieros:

PROCESO No.	ENTIDAD PROPONENTE	Índice de Liquidez ≥	Índice de Endeudamiento ≤	Razón de Cobertura de Interés ≥	Rentabilidad del Patrimonio ≥	Rentabilidad del Activo ≥
LP-004-2023	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	1,5%	65,0%	1,5	0,05	0,04
SED-LP-DSA-060-2023	SECRETARÁ DE EDUCACIÓN	2,0%	55,0%	1,16	0,1	0,05
PB-PLP-001-2023	PERSONERÍA DE BOGOTÁ	3,0%	50,5%	5	0,17	0,11
IDU-LP-SGDU-002-2025	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	1,20%	0,70%	1,50	0,04%	0,02%
LP-005-2024	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2,3%	65%	3	9%	4,5%
LP-DR-02-2025	DSAJ RIOHACHA	2,7%	43%	14	2.6%	1.7%
PROMEDIO		**2,1%**	**46,5%**	**4.4**	**7.3%**	**4,4%**

Por lo anterior los indicadores financieros a establecer en este proceso contractual es:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual ≥ 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual ≤ 0,50

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual ≥ 4
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual ≥ 0.10
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual ≥ 0.06

De acuerdo a los procesos publicados en la página del SECOP II, se relacionan las siguientes convocatorias públicas adelantadas por otras entidades y que tiene relación con el proceso contractual del presente estudio:

Entidad	Objeto	Proceso	Cuantía	Modalidad
Municipio de Neiva	Contrato de prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada incluye medios tecnológicos, con destino a salvaguardar.	MNSGLPPS003-2024	9.094.631.780	Licitación Pública
Gobernación del Chocó	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, fija, con medios humanos sin armas, en los establecimientos educativos priorizados de los municipios no certificados del departamento del Chocó.	LP-001 DEL 2025	7.227.903.502	Licitación Pública
Servicio Geológico Colombiano	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad fija, con y sin armas de fuego, con medios de apoyo humano, canino y tecnológico, para las diferentes sedes del servicio geológico colombiano o de aquellas por las cuales llegare a ser responsable.	SGC-LP-001-2025	3.608.638.385,95	Licitación Pública
Terminal de Transportes de Manizales	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la terminal de transportes de Manizales S.A. y el despacho de transporte mixto, del municipio de Manizales.	JU-1200-9-1-001 DE 2025	2.192.853.838	Licitación Pública
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.	SA-01-2025	1.421.126.053	Menor Cuantía

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios de vigilancia en Colombia es impulsada por diversos factores:

Percepción de Inseguridad: El aumento en los niveles de crimen e inseguridad en algunas zonas del país es un motor clave para la contratación de seguridad privada.

Protección de Patrimonio: Empresas, entidades y personas naturales buscan proteger sus bienes, instalaciones y activos.

Regulaciones y Obligaciones: En muchos casos, la ley o normativas internas exigen la contratación de servicios de seguridad para ciertas actividades o tipos de instalaciones.

Crecimiento Económico: Un mayor nivel de ingreso per cápita, si bien no siempre está directamente ligado a la criminalidad, puede llevar a una mayor demanda de seguridad privada.

Postconflicto: En un escenario de postconflicto, las empresas de seguridad privada juegan un rol fundamental en la seguridad ciudadana, complementando la labor de las instituciones estatales.

Tecnología: La incorporación de tecnología en la seguridad (vigilancia electrónica, alarmas, CCTV, etc.) segmenta y amplía el mercado, generando nuevas necesidades de seguridad.

Segmentos de Demanda Principales:

Sector Residencial: Conjuntos residenciales, edificios, casas.

Sector Comercial: Centros comerciales, almacenes, oficinas.

Sector Industrial: Fábricas, bodegas, plantas.

Sector Público: *Entidades gubernamentales, infraestructura crítica*, instituciones educativas.

Transporte de Valores y Escolta: Empresas de transporte, individuos que requieren protección personal.

Banca: Sucursales bancarias y entidades financieras.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El mercado colombiano de servicios de vigilancia es competitivo y está compuesto por un gran número de empresas, aunque se observa una concentración en las empresas líderes.

Número de Empresas: Existe una alta cantidad de empresas legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia (Super Vigilancia).

Modalidades de Servicio: Las empresas ofrecen diversas modalidades, incluyendo:

- ✓ Vigilancia fija (con o sin armas)
- ✓ Vigilancia móvil (con o sin armas)
- ✓ Escolta
- ✓ Transporte de valores
- ✓ Servicios comunitarios
- ✓ Servicios de seguridad electrónica (CCTV, alarmas, control de acceso)

Concentración del Mercado: Un porcentaje significativo de las ventas de servicios de vigilancia armada y sin armas está concentrado en las tres empresas líderes de cada subsector.

Profesionalización: Las empresas están cada vez más enfocadas en la capacitación y certificación de su personal operativo para cumplir con los estándares de calidad y las regulaciones vigentes.

4. TENDENCIAS DEL MERCADO

El sector de la seguridad privada en Colombia está experimentando una transformación impulsada por la tecnología y nuevas necesidades:

Auge de la Inteligencia Artificial (IA) y Automatización:

- ✓ Sistemas de videovigilancia inteligente con detección de comportamientos anómalos.
- ✓ Análisis predictivo de riesgos y optimización de tiempos de respuesta.
- ✓ Reconocimiento facial y análisis de video en tiempo real.
- ✓ Uso de drones y robots para patrullaje y vigilancia en áreas extensas o de difícil acceso.

Integración de Seguridad Física y Cibernética: Mayor enfoque en la protección de datos e información, con soluciones en la nube y firewalls avanzados, ante el crecimiento de las amenazas digitales.

Control de Acceso y Autenticación Biométrica: Sistemas de identificación facial y huellas dactilares para áreas restringidas.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social Empresarial (RSE): Empresas adoptando prácticas más responsables con el medio ambiente (vehículos eléctricos, energía solar) y la sociedad.

Soluciones "Zero Trust": Un enfoque de seguridad donde no se confía en ningún usuario o dispositivo por defecto, lo que implica una verificación constante.

Personalización de Servicios: Mayor demanda de soluciones de seguridad adaptadas a las necesidades específicas de cada cliente.

Análisis de Datos: Utilización de algoritmos avanzados para anticipar riesgos, optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS / COSTOS PROMEDIO

Las tarifas de los servicios de vigilancia en Colombia son reguladas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia, buscando asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales y una utilidad razonable para las empresas.

Tarifa Mínima: La tarifa mínima se calcula con base en un número de salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), más un porcentaje de administración y supervisión y el valor de una prima de seguro de vida.

Para 2025 (primer semestre): La tarifa mínima equivalente fue de 9.14 SMLMV, más una póliza de vida y un 10% de administración y supervisión, lo que se traduce en un costo aproximado de $14.3 millones al mes.

Para 2025 (segundo semestre): La tarifa base se incrementa a 9.29 SMLMV.

Variaciones por Modalidad: Las tarifas pueden variar según la modalidad del servicio (con o sin arma, con canino, etc.) y el estrato residencial (para servicios en conjuntos residenciales).

Impacto de la Reforma Laboral: Se prevé que la reforma laboral pueda aumentar aún más los costos de los servicios de vigilancia debido a recargos nocturnos u otras disposiciones.

La tarifa mínima se basa en el SMLMV (salario mínimo legal mensual vigente), con ajustes semestrales y porcentajes adicionales para administración y supervisión (ej: 9.14 o 9.29 SMLMV + 10% de administración y supervisión)

5.1. Forma de calcular el presupuesto y valor del presente proceso

Para el presente proceso se remitió solicitud de cotización para 71 servicios de vigilancia para el Distrito Judicial de Cundinamarca, basándonos en rankings y menciones recurrentes en diversas fuentes del sector en Colombia para 2024 y 2025 de las posibles mejores empresas más destacadas del sector, así:

G4S Secure Solutions Colombia: Parte del Group 4 Securitor, es un actor global con una fuerte presencia en Colombia y un enfoque en soluciones de seguridad integrales.

Grupo Altum (Vise, Deas, Atlanta Vigilancia Privada, Segurtec y Vigilancia Acosta): Este grupo ha ascendido en los rankings, consolidando su posición con varias filiales reconocidas.

Omnitempus: Una de las empresas frecuentemente mencionadas por su reconocimiento en el sector.

Seguridad Superior: Otra empresa con una sólida reputación y trayectoria en el mercado colombiano.

Novasep: Reconocida por su desarrollo constante de servicios integrales e innovadores en seguridad y vigilancia privada.

Atlas Seguridad: Con una trayectoria de más de 45 años, ofrece un amplio portafolio de soluciones y es reconocida por su gestión integral de riesgos.

Seguridad y vigilancia colombiana Sevicol limitada: Empresa que brinda actualmente el servicio de vigilancia en el Distrito Judicial de Cundinamarca a través del contrato de prestación de servicios 019-2023, esquema integral de seguridad que ha permitido minimizar los riesgos de nuestras sedes judiciales elevando el nivel de seguridad y propendiendo la continuidad d la prestación del servicio de justicia en las sedes judiciales y administrativas a cargo de esta dirección seccional.

De las cotizaciones enviadas sólo se recibió respuesta de una, ya que ya que la mayoría de las empresas indicaron que no participaban en procesos de contratación pública.

La única cotización recibida fue la empresa Sevicol la cual cotizó (sin los incrementos decretados en la nueva reforma laboral julio de 2025) por los 71 servicios requeridos actualmente para salvaguardar la seguridad e integridad de los servidores judiciales del Distrito de Cundinamarca, un valor de $ 663.426.756,96. (ver cotización anexa).

Sin embargo y con el propósito de establecer un valor para el servicio de vigilancia

Actualmente la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca-Amazonas, tiene a su cargo 124 sedes judiciales (11 propias y 113 en arriendo) en todo el distrito judicial, de las cuales el 34% requieren de vigilancia privada, cubierta con 71 servicios distribuidos así:

SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMNINISTRACIÓN JUDICIAL

ITEM	NOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO/ DISTRITO CAPITAL	DESPACHO / DEPENDENCIA JUDICIAL	UBICACIÓN	HORARIO SERVICIO	CANTIDAD
1	LETICIA (AMAZONAS)	AMAZONAS	PALACIO DE JUSTICIA	CARRERA 6 # 8-31	24 H D-D	1
2	PUERTO NARIÑO (AMAZONAS)	AMAZONAS	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL	CALLE 7 # 2-45	24 H D-D	1
3	LA PEDRERA (AMAZONAS)	AMAZONAS	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL	CORREGIMIENTO LA PEDRERA	24 H D-D	1
4	LETICIA (AMAZONAS)	AMAZONAS	JUZGADO 001 DE CIRCUITO - LABORAL	CALLE 7 #10-78	9 H LV S-F	1
5	BANCO DE LA REPUBLICA AMAZONAS	AMAZONAS	ANTIGUA SEDE BANCO DE LA REPUBLICA/AMAZONAS	CARRERA 10 #10-15	24 H D-D	1
6	CAN	BOGOTÁ D.C.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA Y JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE BOGOTÁ	CARRERA 57 # 43-91	24 H D-D	2
					24 H D-D -M	1
					9 H LV S-F	1
7	EDIFICIO SAN MARTÍN	BOGOTÁ D.C.	CONSEJO SECCIONAL	CALLE 15 #14-27	9 H LV S-F	1
			COMISIÓN DE DISCIPLINA		9 H LV S-F	1
8	EDIFICIO TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	AV Esperanza # 53-29	24 H D-D	2
			TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA		9 H LV S-F	4
			TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ		24 H D-D -M	1
9	CÁQUEZA	CUNDINAMARCA	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES	CALLE 2 # 3 - 14.	24 H D-D	1
10	CHÍA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES Y PENALES MUNICIPALES	CARRERA 12 # 9 - 73	24 H D-D	1
11	FACATATIVÁ (PALACIO DE JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	TODOS LOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO	CARRERA 1 # 1 - 27	24 H D-D	2
12	FUNZA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES, DE FAMILIA Y PENALES	Calle 15 # 11-15	12 H LV S-F	1
13	FUNZA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES Y PENALES	CARRERA 11 # 8-60	12 H LV S-F	1
14	FUNZA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES Y PENALES	CARRERA14 N 12-54	12 H LV S-F	1
15	FUNZA	CUNDINAMARCA	JUZGADO 2 LABORAL Y 2 DE FAMILIA	CALLE 15 #14-27	9 H LV S-F	1
16	FUSAGASUGÁ (PALACIO DE MUNICIPAL JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES, DE FAMILIA Y PENALES	DG 16 # 11 - 85	24 H D-D	1
17	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADOS ADOLESCENTES	Calle 7A nro. 7-58	24 H D-D	1

ITEM	NOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO/ DISTRITO CAPITAL	DESPACHO / DEPENDENCIA JUDICIAL	UBICACIÓN	HORARIO SERVICIO	CANTIDAD
18	FUSAGASUGÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO 02 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	Calle 11 #8-34/39	24 H D-D	1
19	GACHETÁ	CUNDINAMARCA	TODOS LOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO	CALLE 4 # 3 - 50	24 H D-D	1
20	GIRARDOT (PALACIO DE JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, CIVILES Y DE FAMILIA	CALLE 10 # 37-39	24 H D-D	1
		CUNDINAMARCA			9 H LV S-F	1
21	GIRARDOT (LOTE CONTIGUO AL PALACIO DE JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	LOTE	CALLE 10 # 37-40	24 H D-D -M	1
22	GIRARDOT (ARCHIVO)	CUNDINAMARCA	ARCHIVO DE LOS JUZGADOS PENALES	CALLE 20 # 7-25	12 H LV S-F	1
23	GIRARDOT (CAJA AGRARIA)	CUNDINAMARCA	JUZGADOS PENALES	CALLE 16 # 12 - 08	24 H D-D	1
24	GUADUAS (PROMISCUOS)	CUNDINAMARCA	JUZGADOS PROMISCUOS	CARRERA 3 # 5 - 17	12 H LV S-F	1
25	GUADUAS	CUNDINAMARCA	JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	CARRERA 2 B # 6A - 46	24 H D-D	1
26	GUADUAS	CUNDINAMARCA	JUZGADO DE FAMILIA	CARRERA 3 # 5 - 18	12 H LV S-F	1
27	LA PALMA	CUNDINAMARCA	JUZGADO DEL CIRCUITO PROMISCUOS	CARRERA 5 # 4-30	24 H D-D	1
28	MADRID	CUNDINAMARCA	JUZGADO CIVIL Y PENAL MUNICIPAL	CARRERA 5 # 5-21	12 H LV S-F	1
29	MADRID	CUNDINAMARCA	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL	CALLE 7 # 3-40	9 H LV S-F	1
30	LA MESA	CUNDINAMARCA	JUZGADO CIVIL Y PENAL MUNICIPAL	CALLE 8 # 19-88	12 H LV S-F	1
31	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	JUZGADO CIVIL Y PENAL MUNICIPAL	CARRERA 2 # 4-75	12 H LV S-F	1
32	PACHO	CUNDINAMARCA	TODOS LOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO	CALLE 9 - # 21 - 23	24 H D-D	1
33	SIBATÉ	CUNDINAMARCA	JUZGADOS 1 Y 2 PROMISCUOS MUNICIPALES	CARRERA 7 # 8-66 PASAJE COMERCIAL	12 HD-D	1
34	UBATÉ	CUNDINAMARCA	JUZGADOS PENALES DEL MUNICIPIO	CALLE 9 # 7-32	12 H LV S-F	1
35	VILLETA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS PENALES Y CIVILES	CALLE 6# 8-90	12 H LV S-F	1
36	VILLETA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS PROMISCUOS Y CENTRO DE SERVICIOS	CARRERA 8 # 6 - 59.	24 H D-D	1
37	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO 1RO PENAL DEL CIRCUITO	CARRERA 10 # 3- 38	9 H LV S-F	1
		CUNDINAMARCA			24 H D-D	1
38	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA 3 CIVIL DEL CIRCUITO	CALLE 6 N 17-45	12 H LV S-F	1
39	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO 1RO LABORAL CIRCUITO 2DO EJECUCION Y PENAS	CARRERA 13 N 5-49	12 H LV S-F	1

ITEM	NOMBRE SEDE	DEPARTAMENTO/ DISTRITO CAPITAL	DESPACHO / DEPENDENCIA JUDICIAL	UBICACIÓN	HORARIO SERVICIO	CANTIDAD
40	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	1 Y 2 CIVIL DEL CIRCUITO Y 3 MUNICIPAL	CALLE 6a N 17-60.	12 H LV S-F	1
41	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL	CALLE 4c N 19-13	12 H LV S-F	1
42	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO PROMISCUO 2DO DE FAMILIA	CARRERA 17 N 6B 12-14	12 H LV S-F	1
43	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	PROMISCUO DE FAMILIA JUZGADO 2DO CIVIL MUNICIPAL	CARRERA 17. 4B -18	12 H LV S-F	1
44	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADSO 1, 2 Y 2 ADMINISTRATIVOS	CALLE 5 N 6-29	12 H LV S-F	1
45	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	JUZGADO PENAL MUNICIPAL	CARRERA 17 # 4a - 25/27	24 H D-D	1
46	ZIPAQUIRÁ	CUNDINAMARCA	PALACIO DE JUSTICIA	CARRERA 15 No. 1 Sur – 11 LA FRAGUITA	24 H D-D	2
47	YACOPÍ	CUNDINAMARCA	JUZGADOS DEL MUNICIPIO	CALLE 11 # 3 - 33	24 H D-D	1
48	SOACHA (PALACIO JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	JUZGADOS CIVILES, PENALES Y CENTROS DE SERVICIOS	CARRERA 4 # 38 - 66.	9 H LV S-F	1
		CUNDINAMARCA			24 H D-D	3
49	SOACHA	CUNDINAMARCA	JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y FAMILIA	TRASVERSAL 12 #3 4-A18	24 H D-D	1
50	CHOCONTÁ (PALACIO JUSTICIA)	CUNDINAMARCA	TODOS LOS JUZGADOS DEL MUNICIPIO	CALLE6 # 3-15	24 H D-D	1
51	CHOCONTÁ - RONDERO (PALACIO JUSTICIA)	CUNDINAMARCA			12 H LV S-F	1
52	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	CUNDINAMARCA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 4 # 4-14	12 H LV S-F	1
53	EL COLEGIO	CUNDINAMARCA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL	CARRERA 3 No. 6 B - 80	12 H LV S-F	1
54	COTA (CALLE 80)	CUNDINAMARCA	BODEGA ALMACÉN DIRECCIÓN SECCIONA SIBERIA - COTA (CALLE 80)	Autopista Medellín Km 1.5 parque empresarial San Bernardo bodega 3 en el municipio Cota – Cundinamarca"	12 H LV S-F	1
TOTAL, PERSONAL DE SEGURIDAD						**71**

Fuente: Contrato de prestación de servicios 019-2023

Actualmente la prestación del servicio de vigilancia privada brinda en (54) sedes judiciales en los siguientes horarios:

SERVICIO	ARMADA	CANTIDAD DE SERVICIOS
9 H LV S-F	SA	13
12 H LV S-F	CA	21
12 H LV S-F	SA	1
2 HD-D	CA	1

SERVICIO	ARMADA	CANTIDAD DE SERVICIOS
24 H D-D	CA	31
24 H D-D -M	SA	4
TOTAL, SERVICIOS		**71**

Es pertinente indicar que, del total de los 71 servicios requeridos a la fecha de la presentación del presente estudio de mercado, el 7% del total del servicio de vigilancia es exento de IVA de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 2010 de 2019 adicionó el numeral 7 al artículo 477 del Estatuto Tributario incluyendo también como bienes exentos del impuesto sobre las ventas -IVA……. *al departamento de Amazonas, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento*[2]. Así mismo, como se puede evidenciar en la información suministrada respecto del servicio de vigilancia requerido este es suministrado en las sedes donde fungen juzgados de la especialidad penal, sedes propias a cargo de esta Dirección Seccional y en despacho que han tenido alguna amenaza contra la integridad y seguridad de los servidores judiciales (Juzgado Promiscuo de El Colegio) y en donde por necesidad del servicio y la falta de sedes propias se debe contratar espacios físicos de utilización de empresas particulares, entidades de orden nacional, territorial que confluyen en una alta circulación de personas que requieren la utilización de otro tipo de servicio diferente al servicio de justicia, lo que obliga a esta Dirección Seccional a salvaguardar la integridad de los servidores judiciales del Distrito Judicial de Cundinamarca.

De otro lado, al contar con una única cotización, se procedió a revisar el proceso contractual de la Direccion seccional de Administración Judicial de Cali y el valor allegado en la cotización para establecer el promedio de esta y poder estimar el valor del presente procesos de contratación, la información obtenida fue:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA		
	DSAJ CALI	SEVICOL	PROMEDO
Servicio 24 horas, 30 días al mes, con arma (lunes a domingo)	$6.038	$12.000	$9.019

El valor estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de **SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.911.349.469) INCLUIDO IVA,** impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato a excepción de los servicios prestados en el departamento del Amazonas, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 2010 de 2019 adicionó el numeral 7 al artículo 477 del Estatuto Tributario, discriminado así:

TIPO/ CARACTERISTICA DEL SERVICIO	ARMADA	N° DE SERVICIOS REQURIDOS	VALOR TOTAL 2025	VALOR TOTAL 2026	VALOR TOTAL
9 H LV S-F	SA	13	$ 126.976.611	$ 314.055.476	$ 441.032.087
12 H LV S-F	CA	21	$ 278.952.786	$ 689.943.198	$ 968.895.984
12 H LV S-F	SA	1	$ 13.041.948	$ 32.257.085	$ 45.299.033
12 HD-D	CA	1	$ 19.925.202	$ 49.281.666	$ 69.206.868
24 H D-D	CA	31	$ 1.376.172.768	$ 3.403.734.005	$ 4.779.906.773
24 H D-D -M	SA	4	$ 174.762.588	$ 432.246.136	$ 607.008.724
TOTAL, SERVICIOS REQUERIDOS		**71**	**$1.989.831.903**	**$4.921.517.566**	**$ 6.911.349.469**

[2] DECRETO 644 DE 2020- Por medio del cual se reglamenta el numeral 13 del artículo 424 y los numerales 6 y 7 del artículo 477, y el artículo 850 del Estatuto Tributario, se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, único Reglamentario en Materia Tributaria

Este proceso de contratación, si bien en el mes de marzo de 2025 se proyectó para un plazo de 8 meses a partir del mes de noviembre (1°) de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, durante los meses posteriores a la estimación del presupuesto requerido para este nuevo proceso, se debió realizar modificaciones al proceso NO.019-2023 consistentes en la adición de nuevos servicios de vigilancia (15) de los cuales nueve (9) de ellos tenían vigencia hasta el 31 de enero de 2025 y los seis (6) restantes por necesidades del servicio (entrega de nuevas sedes judiciales no contempladas en el contrato inicial) que debieron ser adicionadas posterior a la solicitud de vigencias futuras requeridas en el mes de marzo de 2025, lo que repercutió en que la vigencia el tiempo contemplado para este nuevo proceso de contratación inicie a partir del 1° de octubre de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026, para un total de 10 meses de ejecución del contrato.

El presente proceso se encuentra respaldado para la vigencia 2025 por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Situación	Sub Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2025
2225	17/03/2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-933	$ 28.159.098	$17.588.541
2325	17/03/2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-233	$ 21.748.425	$4.729.829
8525	17/03/2025	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	CSF	27-01-01-833	$2.500.000.000	$1.967.513.533
TOTAL, VIGENCIA 2025							**$ 1.989.831.903**

Para la vigencia 2026 se cuenta con aprobación de vigencias futuras, tal como consta en oficio 2-2025-033567 de fecha 28 de mayo de 2025 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y notificado mediante oficio DEAJPLO25-115 del 4 de junio de 2025, que corresponde a:

Subunidad	Valor	Valor a comprometer
Subunidad 233	$ 159.906.725,00	$ 28.651.700
Subunidad 834	$ 8.473.973.863,00	$ 4.807.380.466
Subunidad 933	$ 167.510.717,00	$ 85.485.400
TOTAL, VIGENCIA 2026		**$ 4.921.517.566**

Así las cosas, el presupuesto oficial estimado para la contratación es de SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTE Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.911.349.469) INCLUIDO IVA, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato:

CONCEPTO	SUB UNIDAD EJECUTORA 27-01-01-233 CDP 2325	SUB UNIDAD EJECUTORA 27-01-01-833 CDP 8525	SUB UNIDAD EJECUTORA 27-01-01-933 CDP 2225	TOTAL PROCESO
RECURSOS 2025	**$4.729.829**	**$1.967.513.533**	**$17.588.541**	**$1.989.831.903**
RECURSOS 2026 vigencias futuras	**$28.651.700**	**$4.807.380.466**	**$85.485.400**	**$4.921.517.566**
TOTAL, PROCESO	**$ 33.381.529**	**$6.774.893.999**	**$ 103.073.941**	**$6.911.349.469**

B. REGULACIONES Y MARCO NORMATIVO

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia está fuertemente regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia. (Super Vigilancia), las principales normativas incluyen:

- Decreto Ley 356 de 1994: Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Decreto 2187 de 2001: Reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante): Establece disposiciones para cooperativas y mejora las condiciones del personal operativo (salario, seguridad social, seguro de vida, etc.).

- Resoluciones de Super Vigilancia: Establecen requisitos técnicos, operativos, de personal, uso de medios tecnológicos, capacitación, tarifas mínimas, entre otros.

- Base Gravable y Causación del Impuesto de Timbre: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.4.1.1.3 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1625 de 2016.

- Ley 6 de 1993: Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al presidente de la República.

- Decreto 2533 de 1993: Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivo.

- Decreto 2974 de 1997: Por el cual se reglamentan los Servicios Especiales y los Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Decreto 1979 de 2001: Por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de los servicios de la Vigilancia y Seguridad Privada.

- Decreto 3222 de 2022: Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Decreto 1612 de 2022: por medio de la cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 2974 de 1997, sobre los servicios comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada.

- Decreto 3222 de 2002. Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones”

- Ley 1119 de 2006: Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 4950 de 2007: Por el cual se fijan las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada prestados por las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada.

- Decreto 2885 de 2009: Por el cual se modifica el artículo 34 del Decreto 2187 de 2001 en lo relacionado con los requisitos de asesor, Consultor y/o Investigador en Seguridad.

- Ley 1539 de 2012: Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Ley 1920 de 2018: Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con las cooperativas especializadas de vigilancia y seguridad privada y se busca mejorar las condiciones en

las que el personal operativo de vigilancia y seguridad privada presta el servicio de vigilancia y seguridad privada.

- Circular Externa 20194100000105 Concepto de armas 2019

- Circular No. 20211300000155 - Mediante la cual se amplían los términos de los cursos de capacitación virtual y se imparten otras instrucciones.

- Decreto 1588 de 2021 – Reglamento Ley del vigilante.

- Circular (interna o externa) N.º 20221300000145 seguro de vida colectivo para el personal operativo de la vigilancia y seguridad privada

- Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento.

- Resolución 20224100029767 de 2022: Por la cual se establecen las características y especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal operativo de vigilancia y seguridad privada, se deroga parcialmente la Resolución 510 de 2004 y se dictan otras disposiciones.

- Decreto 1561 de 2022: Por el cual se adiciona una Sección al Capítulo 1 del Título 1 de la parte 6 del libro 2 del Decreto 1070 de 2015 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa, en lo relacionado con la capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones.

ASPECTOS CLAVE DE LA REGULACIÓN

Licencias de Funcionamiento: Las empresas deben obtener y renovar periódicamente sus licencias de funcionamiento, que tienen una vigencia de cinco (5) años.

Requisitos de Personal: El personal operativo debe cumplir con requisitos específicos de capacitación, certificación, aptitudes psicofísicas y no tener antecedentes penales o disciplinarios.

Armas y Medios: El uso de armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales debe estar autorizado por la Super Vigilancia.

Tarifas Mínimas: La Super Vigilancia establece tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia, garantizando el cumplimiento de las obligaciones laborales y la rentabilidad de las empresas, para 2025 se emitió la circular 20251300000015 de 2025, la cual es una corrección a la Circular de Tarifas mínimas para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada en la vigencia 2025.

Es importante destacar que, además de esta corrección, la Super Vigilancia ha estado publicando circulares relacionadas con las tarifas mínimas para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para 2025, que establecen un doble incremento en el año:

i. El primero para el período del 1 de enero al 14 de julio de 2025.

ii. El segundo, que entró en vigencia a partir del 15 de julio de 2025, y se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025.

También es relevante la Circular Externa 20240000245 del 14 de febrero de 2024, que trata sobre el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del

Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT 2.0).

C. POLÍTICA PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA RAMA JUDICIAL – SGSST

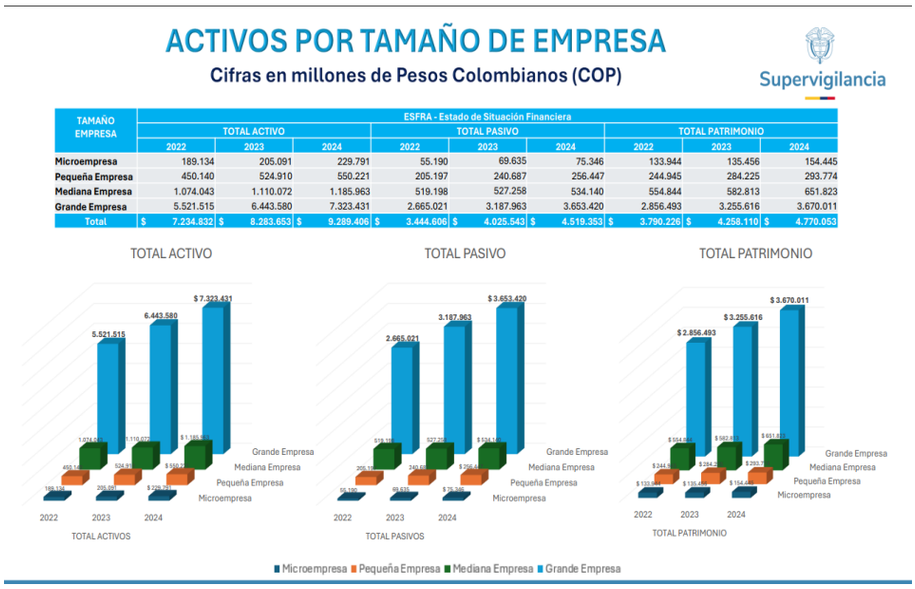
El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.
- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público

II. CONCLUSIÓN

El mercado de servicios de vigilancia en Colombia es un sector dinámico y en crecimiento, impulsado por la necesidad de seguridad y la evolución tecnológica. Las empresas deben adaptarse a las nuevas tendencias, como la integración de IA y la ciberseguridad, mientras cumplen con un marco regulatorio estricto. La demanda seguirá siendo robusta por parte de diversos segmentos, lo que presenta oportunidades para aquellas empresas que logren innovar, ofrecer servicios de alta calidad y mantener la competitividad en costos.



TAMAÑO EMPRESA	ESFRA - Estado de Situación Financiera								
	TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO			TOTAL PATRIMONIO		
	2022	2023	2024	2022	2023	2024	2022	2023	2024
Microempresa	189.134	205.091	229.791	55.190	69.635	75.346	133.944	135.456	154.445
Pequeña Empresa	450.140	524.910	550.221	205.197	240.687	256.447	244.945	284.225	293.774
Mediana Empresa	1.074.043	1.110.072	1.185.963	519.198	527.258	534.140	554.844	582.813	651.823
Grande Empresa	5.521.515	6.443.580	7.323.431	2.665.021	3.187.963	3.653.420	2.856.493	3.255.616	3.670.011
Total	$ 7.234.832	$ 8.283.653	$ 9.289.406	$ 3.444.606	$ 4.025.543	$ 4.519.353	$ 3.790.226	$ 4.258.110	$ 4.770.053

De acuerdo con el comportamiento de las empresas de acuerdo con el tamaño empresarial del sector, se logra identificar que este fue representado por las medianas empresas, las cuales representaron un menor incremento de sus pasivos disminuyendo a la mitad si pasivo entre las cifras comparadas entre el año 2023 al 2024 pasando de un 2% (202-2023) al 1%, seguido por las pequeñas (7% 2022 al 2023) y microempresas (8% 2022 al 2023).

De acuerdo con el comportamiento del sector de la seguridad privada en Colombia, se logra establecer que es un sector dinámico el cual en los últimos tres años (2022 al 2024) ha presentado un incremento positivo en cuanto al retorno sobre los activos, generado ganancia constante, si bien el retorno para el año 2024 (7.07%) fue menor en comparación con el retorno del año 2023-2022 (7.35%) este ha sido jalonado por la media empresa.